Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, agosto treinta y uno (31) de dos mil veinte (2020).

Divisorio. 110014003004-2019-00931-00.

Atendiendo los documentos que anteceden, el Juzgado ordena:

1. Negar la solicitud de tener por notificado al demandado Julio Cesar Barbosa Garzón por conducta concluyente, como quiera de conformidad con el artículo 301 del Código General del Proceso, para tener legalmente surtida la parte necesariamente debe manifestar que conoce determinada providencia o que la mencione al menos, en este caso, el auto que admite la demanda, lo cual no se cumple en el escrito visible a folio 138 de esta encuadernación.

Por tanto, se requiere a la parte demandante para que efectúe la notificación del extremo pasivo en debida forma. Lo anterior, con el propósito de hacer cumplir con las garantías contenidas en el debido proceso, y se le dé cumplimiento a la norma procesal, y de esa forma se eviten posteriores nulidades.

2. Remitir por secretaría vía correo electrónico copia de la comunicación allegada por el demandado Julio Cesar Barbosa Garzón (fls. 134 a 138) al abogado Nelson Yesid Ordoñez Rodríguez.

3. Proceder por secretaría a establecer comunicación con el abogado Nelson Yesid Ordoñez Rodríguez apoderado de la parte actora, esto con el fin de que informe sobre los folios que necesita verificar para enviárselos digitalizados, en razón a que la asistencia al juzgado es de manera extraordinaria y causa justificada.

4. Conforme a las disposiciones de los Acuerdos PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 y PCSJA20-60 de 16 de junio

de 2020, referente al uso privilegiado de las tecnologías, se informa que cualquier memorial, documento o comunicado puede ser enviado al correo institucional cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Notifíquese y Cúmplase.

La Jueza,

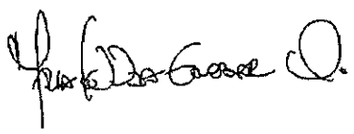

María Fernanda Escobar Orozco

Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá
Notificación por Estado:

La providencia anterior es notificada
por anotación en **Estado # 031**
Hoy **1 de septiembre de 2020.**

El Secretario,
Luis José Collante Parejo